

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. 110013103022 2000 00007 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede (pdf.001 y 002) y al amparo de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena fijar aviso digital en la secretaría de este despacho judicial por el término veinte (20) días en el microsito habilitado para este despacho (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-civil-del-circuito-de-bogota/106>) y en el registro nacional de procesos de pertenencia relacionado los datos del inmueble, además, en la cartelera de la oficina física; ello con la finalidad de dar la correcta publicidad del aviso, para que las personas interesadas en el asunto puedan ejercer sus derechos.

Secretaría incorpore al expediente las gestiones de su gestión.

De otro lado, se requiere al accionante para que informe en 5 días la respuesta que se le brindó a la solicitud de desarchivo en la Oficina habilitada por la Dirección Seccional de Administración de Justicia.

Efectuado lo anterior y notificado a la peticionaria de lo aquí resuelto, ingrese el expediente a despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Se reconoce personería para actuar al abogado Jhon Henry Posso Luna en nombre de Carlos Alberto Goyes Chamorro, en los términos del poder otorgado y el artículo 77 del C. G. del P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a607906cb31b03244f0efae6837a243c5313dc49ce88bbf05ef67a1f8421ded3**

Documento generado en 15/03/2023 05:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>